

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 135-2008

Guatemala, 27 de junio del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones con sustitución de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos" dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos al Proyecto "Desarrollo Rural Primera Fase: La Región Occidental" para continuar con la ejecución de los siguientes componentes: a) Participación y Descentralización para el Desarrollo Local; b) Comercialización y Negocios Rurales Orientados a una Agricultura moderna con Enfoque de Cadenas Agro-productivas e Industriales; c) Servicios Rurales; y d) Fortalecimiento Institucional del MAGA;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 501, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
101	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	54	1,262,437.00	1,262,437.00
				1,262,437.00	1,262,437.00



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.1,262,437.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,262,437.00</u></b>	<b><u>1,262,437.00</u></b>
52	<b>Prestamos externos</b>	<b><u>1,262,437.00</u></b>	
54-405-0006	Proyecto Desarrollo Rural Primera Fase: La Región Occidental Préstamo Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, FIDA 614-GT-TN	1,262,437.00	
54	<b>Disminución de caja y bancos de préstamos externos</b>		<b><u>1,262,437.00</u></b>
	Proyecto Desarrollo Rural Primera Fase: La Región Occidental Préstamo Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola, FIDA 614-GT-TN		1,262,437.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>1,262,437.00</u></b>	<b><u>1,262,437.00</u></b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>1,262,437.00</u></b>	<b><u>1,262,437.00</u></b>
<u>Componentes de Inversión</u>	<u>1,262,437.00</u>	<u>1,262,437.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,262,437.00	1,262,437.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,262,437.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Plinio I. Mejicanos Coama  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

